

Debido al término de la Administración 2003 - 2006, la Tesorería Municipal de Monterrey a través del C. Tesorero, se presenta ante este R. Ayuntamiento el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al período comprendido del 1º al 24 de Octubre del presente año, auditado por un despacho de auditores independientes y el dictamen que los mismos emitieron, con la aclaración que las operaciones financieras que se registren del 25 al 30 de Octubre se registrarán en un acta circunstanciada que será entregada a la administración que inicia.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en donde se presenta ante este R. Ayuntamiento, el dictamen sobre el informe financiero de **Origen y Aplicación de Recursos**, un informe sobre la **Deuda Pública** con saldos al 24 de Octubre del presente año, así como el monto de **Subsidios Otorgados**, correspondiente al período comprendido del 1º al 24 de Octubre del presente año.

A N T E C E D E N T E S

Se elaboró el dictamen de auditoría, presentado por el Despacho contable **GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S. C.**, en donde se señala haber realizado su examen del Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido del 1º de Enero al 24 de Octubre de 2006, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, lo que les permitió obtener con una seguridad razonable que dicho documento contable está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicadas a este tipo de entidad gubernativa, concluyendo en su opinión que el estado financiero que se acompaña presenta en forma razonable, en todos los aspectos importantes, el Origen y la Aplicación de Fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, por el período antes mencionado, de acuerdo a la política contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

Dentro del informe de estos 24 días, se presenta un panorama de las finanzas públicas municipales, describiendo los programas establecidos para la recaudación de los Ingresos, y una serie de acciones que justifican el ejercicio del gasto, a efecto de demostrar que este se ha ejercido conforme al presupuesto contemplado para el período y de acuerdo a las prioridades marcadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2003 - 2006.

En el citado informe, encontramos los siguientes datos relevantes:

- I. El total de Ingresos que correspondieron al período comprendido del 1° al 24 de Octubre de 2006, ascendieron a la cantidad de **\$158'493,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.)**, de los cuales, durante este período que se presenta, se recaudó bajo la denominación de Ingresos Propios, la suma de **\$63'367,000.00 (Sesenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M. N.)**, y representó el **39.98%** de los ingresos totales. Por concepto de Participaciones, que el Municipio de Monterrey recibió con fundamento en la Ley General de Coordinación Fiscal, se ingresó durante este período la cantidad de **\$43'979,000.00 (Cuarenta y tres millones novecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M. N.)**, cifra que representó el **27.75%** de los ingresos totales.

Además de lo anterior, se recibió la cantidad de **\$27'959,000.00 (Veintisiete millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M. N.)**, de la Federación, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por concepto de la distribución hacia los Municipios de los recursos del Ramo 33 y representó el **17.64%** de los ingresos totales. Bajo el rubro de Otros Ingresos, se agrupan los ingresos no comprendidos dentro de los programas que conforman los Ingresos Municipales, además del financiamiento recibido, lográndose captar por estos últimos conceptos la cantidad de **\$23'188,000.00 (Veintitrés millones ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.)**, partida que representó el **14.63%** de los ingresos totales.

- II. En lo que se refiere a los Egresos, dentro de este período, se erogó la cantidad de **\$162'237,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)**, y de esta suma, los **gastos administrativos operacionales** registrados ascendieron a **\$92'574,000.00 (Noventa y dos millones quinientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.)**, incluyendo los gastos administrativos generados por la Secretaría de Obras Públicas, los cuales se incluyen en el programa denominado Inversiones. De los Gastos Administrativos, se destinó para el pago de **Servicios Personales** y prestaciones que el Municipio otorga al personal sindicalizado la cantidad de **\$45'797,000.00 (Cuarenta y cinco millones setecientos noventa y siete mil pesos 00/100 M. N.)**, incluyendo en esta cifra únicamente el pago correspondiente a la primera quincena del mes de Octubre. Para los

conceptos que se agrupan bajo el capítulo de **Servicios Generales**, se destinaron recursos por la cantidad de **\$20'606,000.00 (Veinte millones seiscientos seis mil pesos 00/100 M. N.)**, mientras que para el grupo que integran los **Materiales y Suministros**, se erogó la cantidad de **\$20'656,000.00 (Veinte millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)**, por último se efectuaron erogaciones para el pago de **Servicios de Comunicación, Apoyos Contractuales al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey**, así como al pago de **Pensionados, Jubilados y los Servicios telefónicos** por la cantidad de **\$5'515,000.00 (Cinco millones quinientos quince mil pesos 00/100 M. N.)**. Además de lo anterior, se registró una erogación de **\$69'663,000.00 (Sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M. N.)**, para los programas de Inversiones en **Obra Pública, Activo Fijo, Infraestructura Social (Ramo33), y Otros Egresos**, incluyendo en esta última cifra, la cantidad de **\$31'749,000.00 (Treinta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M. N.)** correspondiente al pago de amortización e intereses de la deuda que existe con **BANOBRAS, S. N. C.**, así como el pago a las cadenas productivas.

- III. En resumen, como se mencionó anteriormente, los ingresos captados durante el período comprendido del 1° al 24 de Octubre de 2006, ascendieron a la cantidad de **\$158'493,000.00 (Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M. N.)**, sumando las existencias finales del mes anterior de **\$78'476,000.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)** y restando los egresos totales del período que se presenta, que ascendieron a **\$162'237,000.00 (Ciento sesenta y dos millones doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M. N.)**, obtenemos el saldo de las existencias al 24 de Octubre por **\$74'732,000.00 (Setenta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 M. N.)**.
- IV. Se nos presenta un informe sobre los créditos a corto plazo contratados con instituciones bancarias, a fin de mostrar los adeudos al 24 de Octubre de 2006, cuyo monto ascendió a **\$831'079,075.62 (Ochocientos treinta y un millones setenta y nueve mil setenta y cinco pesos 62/100 M. N.)**, conformando dicho saldo la adquisición de financiamiento vía: **Certificados Bursátiles \$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M. N.)**, **Banca de Desarrollo (BANOBRAS, S. N. C.) \$783'933,950.59 (Setecientos ochenta y tres millones novecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos**

59/100 M. N), Banca Comercial (AFIRME, S.A) \$19'145,125.03 (Diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 03/100 M. N.).

- V. Se incluye por último el informe de estos 24 días que se presentan, sobre los subsidios aplicados, que asciende a la cantidad de **\$16'760,022.39 (Dieciséis millones setecientos sesenta mil veintidós pesos 39/100 M. N.)**, beneficiando a **17,088 (Diecisiete mil ochenta y ocho)** contribuyentes, y así dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y al artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del mismo Estado.

Monterrey, N. L. a 28 de Octubre del 2006.